



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 31 de agosto de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de YULY CATHERINE MORENO SANTAMARIA contra HUGO MONTEALEGRE ROBLEDO. Rad.2021-0149.

COSTAS:

Notificación (fl.20).....\$10.500

AGENCIAS EN DERECHO.....\$200.000

TOTAL:.....\$210.500

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
14 SEP 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 16 SEP 2021

REF: ALIMENTOS-EJECUTIVO
No. 11001-31-10-022-2021-00149-00

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a horizontal line.
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-

